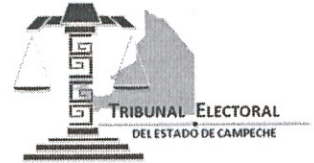




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS GRICELDA VIDAL GARCÍA, ALMA DELIA DORANTES JIMENEZ Y AURELIO TREJO TINAL.-----

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARMEN POR LA VÍA DE REELECCIÓN POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN. -----

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y CANDIDATO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARMEN POR LA VÍA DE REELECCIÓN POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- PAULO ENRIQUE HAU DZUL, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/20/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por los Ciudadanos Gricelda Vidal García, Alma Delia Dorantes Jiménez y Aurelio Trejo Tinal, por considerar que se violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntas Infracciones a la Normatividad Electoral Vigente en el Estado de Campeche. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo con fecha quince de agosto de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con treinta minutos** del día de hoy **quince de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes, terceros interesados y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTURIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Habilitado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



RECURSO DE JUICIO DE REVISIÓN  
CONSTITUCIONAL.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/20/2018.

PROMOVENTE: PAULO ENRIQUE HAU DZUL,  
SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

DENUNCIADO: CIUDADANO PABLO  
GUTIÉRREZ LAZARUS, CANDIDATO DE LA  
COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE"  
INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL Y EL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO PARA CONTENDER EN LA  
ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CARMEN, CAMPECHE.

20:30  
ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA  
SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO,  
EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **quince de agosto de dos mil dieciocho**, Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con la siguiente documentación: 1.- Escrito del ciudadano Paulo Enrique Hau Dzul, recibido a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día catorce de agosto del presente año, en el que comparece como Tercero Interesado respecto del Recurso de Revisión promovido por la ciudadana Alma Delia Dorantes Jiménez, en contra de la resolución definitiva dictada en este expediente, 2.- Escrito del ciudadano Pablo Gutiérrez Lázarus, recibido a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día catorce de agosto del año en curso, en el que comparece como Tercero Interesado respecto del Recurso de Revisión descrito en el inciso anterior, 3.- Escrito del ciudadano Paulo Enrique Hau Dzul, recibido a las quince horas con diez minutos, del día de hoy, en el que comparece como Tercero Interesado en el Recurso de Apelación promovido por los ciudadanos Aurelio Trejo Tinal y Gricelda Vidal García; así como con las Cédulas de retiro de las cédulas de publicitación de los medios de impugnación por estrados, marcadas con los números 017/2018 y 018/2018, 019/2018, las dos primeras de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho y la última de las citadas de fecha quince de agosto del año en curso. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.- -





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



VISTA la documentación con la que dio cuenta la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, el Magistrado Presidente, -----

ACUERDA:

**PRIMERO.** Se tiene por presentados a los ciudadanos Paulo Enrique Hau Dzul y Pablo Gutiérrez Lázarus, con los escritos descritos en la nota de cuenta.-----

**SEGUNDO.** Acumúlese a los autos del expediente duplicado, copia de los referidos recursos y anexos correspondientes; así como evidencia de las Cédulas del vencimiento del plazo y de retiro de la publicitación del escrito de interposición del **medio de impugnación de mérito** para que obren conforme a derecho corresponda. De igual manera, se hace constar que en lo concerniente a la Cédula número 17/2018, comparecieron los ciudadanos **Pablo Gutiérrez Lázarus y Paulo Enrique Hau Dzul** como Terceros Interesados; y en lo relativo a las Cédulas 18/2018 relativo al **Recurso de Juicio de Revisión Constitucional** promovido por el ciudadano **Paulo Enrique Hau Dzul, Secretario General del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche** y referente a la Cédula número 19/2018, relativo a la **interposición del Recurso de Apelación** promovido por los ciudadanos **Aurelio Trejo Tinal y Gricelda Vidal García**, compareció como Tercero Interesado el ciudadano Paulo Enrique Hau Dzul.-----

**TERCERO.** Ahora bien de conformidad con lo establecido en los artículos 18, párrafo 1, inciso c) y 91, párrafo I, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, dése aviso por medio de la página web [avisos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:avisos.salaxalapa@te.gob.mx) de la interposición de los escritos de Terceros Interesados en cita y remítase de inmediato, por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, la documentación original relativa al escrito de presentación de Tercero Interesado y sus anexos, para los trámites legales correspondientes.-----

**Notifíquese por Estrados** a las partes, y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al  
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



Campeche, 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí, el **Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos** quien certifica y da fe. Conste.-

  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.  
Magistrado Presidente.**

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres.  
Secretaria General de Acuerdos.**



Con esta fecha (15 de agosto de 2018), entrego este expediente a la ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE